



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCO W S.A.
Radicado:	05030102020-00539-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se declare terminada la solicitud de aprehensión por normalización en la obligación, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo con placas EQT861 adelantado por BANCO W S.A.

SEGUNDO: Sin condena en costas por cuanto no hay prueba de su causación. Ofíciase lo aquí decidido al INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE MEDELLÍN, para que se abstengan de cumplir la comisión y devuelva el despacho comisorio No 6 del 17 de septiembre de 2020 sin auxiliar.

TERCERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a55196afd0153404bfa472f8e6e2a1fd027df6e2b233dad780e0d234cbb
d686**

Documento generado en 07/04/2021 02:43:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>